REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SOCHA

ANALISIS DEL SECTOR

No MS-PCOMP-ESAL-002-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN DURANTE PARTE DE LA VIGENCIA 2026

ENERO 2026

INTRODUCCION

A continuación, se presenta un breve resumen del análisis del sector y el análisis del mercado para así poder establecer el monto total de las actividades a ejecutar para el proyecto denominado **AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN DURANTE PARTE DE LA VIGENCIA 2026.** Igualmente se especifica la metodología que se utilizó para realización del estudio de la siguiente manera:

I. ASPECTOS GENERALES.

El Municipio de Socha realizara un análisis del sector económico en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que se sintetiza en el siguiente documento, sustentado como se expone a continuación.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de SOCHA adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto denominado **AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN DURANTE PARTE DE LA VIGENCIA 2026**

A. Aspecto Económico

Para determinar el aspecto económico, se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno concomimiento que en Colombia uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de edificaciones de infraestructura pública.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: **el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.**[1]

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sectores agropecuarios
- **Sector de servicios**
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario

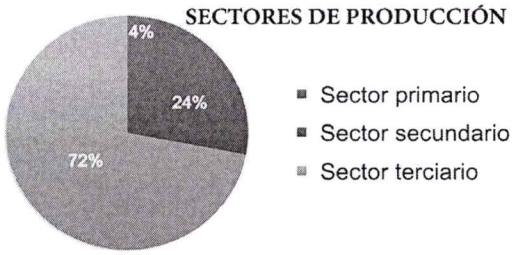
[1] Revista Lifeder, Sección Económica, Por Alberto Cajal - https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia

- Sector de comunicaciones

1. Tipos de sectores

Los **sectores de producción** son las áreas de la economía en la que las empresas comparten el mismo producto o servicio relacionado. También se pueden considerar como industrias o mercados que comparten características operativas comunes. Dividir una economía en diferentes sectores de producción permite un análisis más profundo de la economía en su conjunto.

La economía de una nación se puede dividir en varios sectores de producción para definir la proporción de la población que participa en diferentes actividades. Esta categorización representa una distancia progresiva del entorno natural.



Fuente: https://www.lifeder.com/sectores-de-produccion/

Sector primario

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados.
La agricultura puede variar dependiendo del lugar en el que se desarrolla. Las herramientas, los conocimientos, el enfoque y los bienes y productos obtenidos también varían, acorde a cada zona geográfica.

En Colombia, por ejemplo, la agricultura se desarrolla más fuertemente en ciertos departamentos, como el Valle del Cauca, cuna de la mayor producción de caña de azúcar de todo el país.

La agricultura constituye uno de los primeros avances tecnológicos desarrollados por la humanidad. En la antigüedad, la mayor parte de las tribus de humanos eran nómadas. Esto quiere decir que no se asentaban en ningún terreno en específico y que en cambio recorrían grandes distancias buscando alimento en zonas de caza o recolectando frutos de plantas silvestres.

Así, con el nacimiento, auge y crecimiento de la agricultura, las tribus de seres humanos pudieron asentarse en una ubicación geográfica y desarrollarse a partir de ese sitio.
Junto a la agricultura, los humanos, hace alrededor de 11.500 años, comenzaron a pastorear y criar animales salvajes. Entre las primeras especies animales que fueron criadas por humanos se encuentran los perros, quienes ayudaban en las tareas de caza.

Colombia, gracias a su ubicación geográfica (posee costas tanto en el océano pacífico como en el océano atlántico, además de contar con una gran extensión de terreno en la Amazonía). A su vez, la riqueza de sus tierras y la gran diversidad climática es considerada una de las potencias mundiales en agricultura.

Sector secundario

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto. Se trata, de nuevo, de un proceso de transformación.

Existen empresas que manufacturan una parte del producto y que suman su labor a una gran cadena que da como resultado la mercancía, el bien o el producto finalizado. Un ejemplo de esta cadena sería el ensamblaje de automóviles o vehículos.

Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Colombia ha cerrado los años más recientes con una inversión positiva en materia de construcción. Esto se debe, en gran parte, a los

proyectos de vivienda gratuita que ha implementado el gobierno durante los últimos mandatos y que han tenido como resultado la construcción y entrega de alrededor de 100.000 viviendas.

Sumado a esto, el sector de la construcción ha crecido también gracias a la implementación de proyectos de construcción de nuevas autopistas e infraestructura portuaria. Asimismo, la construcción forma parte de uno de los tipos de industrias más importantes.
Por estas razones, el sector de la construcción, junto a la minería (siendo Colombia uno de los países de mayor exportación de esmeraldas), posee algunas de las actividades económicas que mayor índice de crecimiento han impulsado.

Sector terciario

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "**AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN DURANTE PARTE DE LA VIGENCIA 2026"**, se encuentra ubicado en el **Sector terciario**.

2. Productos incluidos dentro del sector

El sector relacionado con el presente proyecto comprende **servicios sociales y asistenciales dirigidos a la atención integral del adulto mayor**, así como los **bienes y suministros necesarios para su adecuada prestación**, entre los cuales se incluyen:
Servicios:

- Atención integral al adulto mayor (cuidado diurno o permanente).
- Alimentación balanceada y nutrición.
- Atención psicosocial y acompañamiento emocional.
- Actividades recreativas, culturales y de integración social.
- Atención básica en salud, promoción y prevención.
- Apoyo en actividades de la vida diaria.
- Orientación y apoyo familiar y comunitario.
- Gestión administrativa y operativa del Centro de Protección Integral Social.

Bienes asociados a la prestación del servicio:

- Alimentos y bebidas procesadas para la preparación de dietas especiales.
- Elementos de aseo personal e institucional.
- Dotación básica del centro (camas, colchonetas, sillas, mesas, estanterías).
- Textiles y lencería (ropa de cama, cobijas, toallas).
- Insumos médicos básicos y elementos de primeros auxilios.
- Materiales pedagógicos, recreativos y de estimulación cognitiva.
- Equipos y utensilios de cocina y comedor.

Estos productos y servicios se orientan exclusivamente a **garantizar el bienestar, la protección y la calidad de vida de la población adulta mayor beneficiaria**, en concordancia con la normatividad vigente en materia de protección social y atención al adulto mayor.

3. Agentes que componen el sector

El sector asociado al desarrollo del proyecto de **atención integral al adulto mayor** está conformado por diversos actores públicos, privados y del tercer sector que intervienen en la formulación, ejecución, regulación, vigilancia y control de este tipo de iniciativas sociales, entre los cuales se destacan:

a) Entidades públicas

- Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Igualdad y Equidad / entidades del orden nacional con competencia en protección social.
- Gobernación de Boyacá.
- Alcaldía Municipal de Socha.
- Secretarías de Desarrollo Social, Salud y Planeación.
- Entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS e IPS), en lo relacionado con atención básica y complementaria.

b) Organizaciones del sector solidario y sin ánimo de lucro

- Fundaciones, corporaciones y asociaciones sin ánimo de lucro con experiencia en atención integral al adulto mayor.
- Centros de Protección Social, hogares geriátricos y centros día legalmente constituidos.

- Organizaciones comunitarias y sociales con trabajo en población vulnerable.

c) Prestadores de servicios y proveedores

- Proveedores de alimentos, insumos de aseo, medicamentos básicos y dotación institucional.
- Prestadores de servicios de salud complementarios.
- Profesionales y técnicos especializados (cuidadores, trabajadores sociales, psicólogos, enfermeros, nutricionistas).

d) Entidades de inspección, vigilancia y control

- Ministerio de Salud y Protección Social.
- Secretarías de Salud departamental y municipal.
- Personería Municipal.
- Contraloría General / Contraloría Territorial.
- Procuraduría General de la Nación.

e) Beneficiarios y actores comunitarios

- Personas adultas mayores beneficiarias del proyecto.
- Familias y redes de apoyo comunitario.
- Organizaciones sociales locales.

Estos agentes interactúan de manera articulada para garantizar la prestación efectiva, continua y de calidad de los servicios de atención integral al adulto mayor, conforme a la normatividad vigente y a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad social.

4. Gremios y asociaciones que participan en el sector

En el sector de **atención integral al adulto mayor y protección social**, participan distintos gremios, redes y asociaciones que agrupan a entidades públicas, privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto es la promoción, regulación, fortalecimiento y mejora continua de los servicios dirigidos a esta población. Entre los principales se encuentran:

a) Asociaciones y redes del sector social

- Asociaciones de fundaciones, corporaciones y organizaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la atención de población adulta mayor.
- Redes de hogares geriátricos, centros de protección social y centros día.
- Organizaciones del sector solidario y comunitario con enfoque en protección social y envejecimiento digno.

b) Gremios del sector salud y bienestar

- Asociaciones de profesionales del área de la salud y del cuidado (enfermería, trabajo social, psicología, geriatría y gerontología).
- Colegios y asociaciones profesionales vinculadas a la atención integral y al cuidado del adulto mayor.

c) Entidades y redes de carácter territorial

- Asociaciones municipales y departamentales de bienestar social.
- Redes territoriales de atención al adulto mayor promovidas por entidades públicas y privadas.

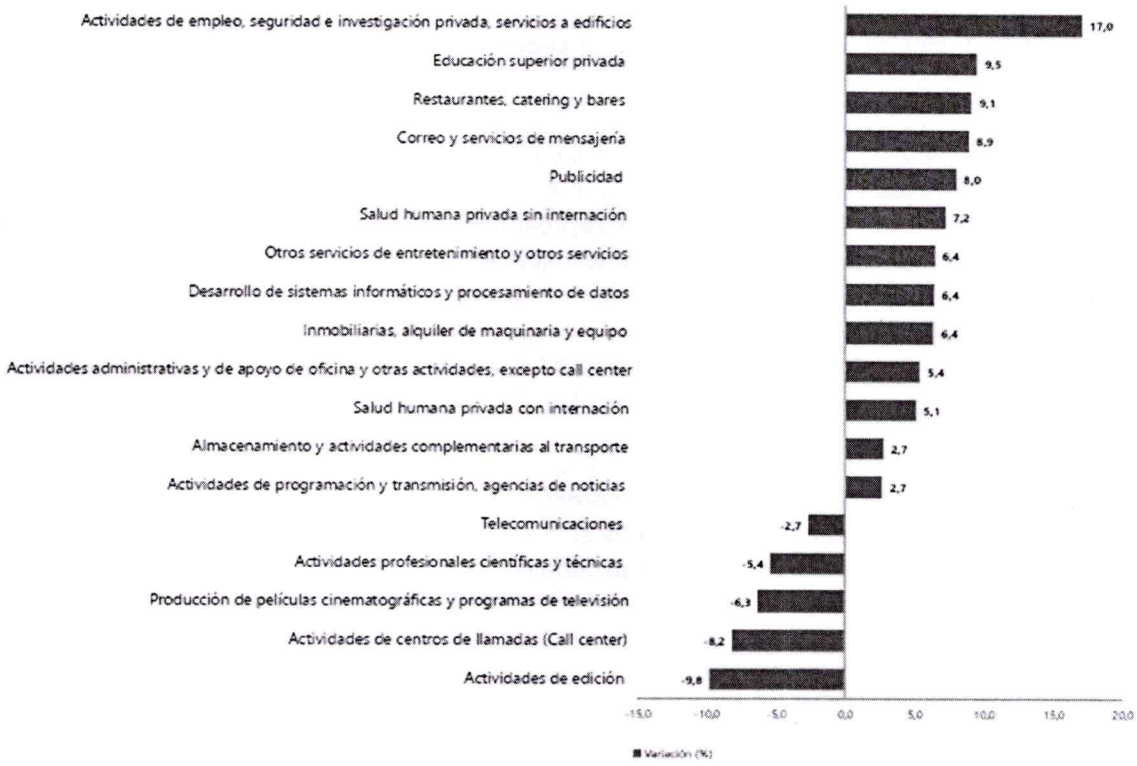
d) Organismos de articulación y cooperación

- Mesas de participación social del adulto mayor.

- Consejos y comités de política pública de envejecimiento y vejez.
- Organizaciones no gubernamentales con programas de cooperación y fortalecimiento institucional en protección social.

5. Cifras totales de ventas

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

El gráfico evidencia la dinámica de los ingresos nominales del sector servicios en Colombia, mostrando un comportamiento heterogéneo entre los diferentes subsectores durante el periodo octubre 2025 frente a octubre 2024[2]

6. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El sector de servicios sociales y de atención humana, en el cual se enmarca el proyecto de atención integral al adulto mayor del municipio de Socha, hace parte de las actividades económicas

[2] Encuesta Anual Manufacturera EAM 2025

relacionadas con la salud humana y la asistencia social, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C.[3]

Así mismo, la Encuesta Anual de Servicios (EAS) permite identificar que las actividades de asistencia social se caracterizan por generar ingresos operacionales derivados principalmente de recursos públicos, convenios y contratos interinstitucionales, más que de ventas en un mercado competitivo tradicional[4]. Esta característica resulta consistente con la naturaleza del proyecto, orientado a la garantía de derechos y a la atención de población vulnerable

7. Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

El sector de servicios de atención integral al adulto mayor y protección social se ve influenciado por diversas variables macroeconómicas que inciden directamente en los costos de operación, la sostenibilidad financiera y la capacidad de prestación de los servicios, entre las cuales se destacan la inflación, la variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) y la tasa de cambio.

El personal ocupado en forma directa por las empresas estudiadas en el sector comercial, con o sin remuneración, fue de 685.979 en promedio en el año 2024. De este total, 318.735 fueron ocupados por el comercio mayorista con una participación de 46,5%, 307.531 por el minorista con una participación de 44,8% y 59.713 por las comercializadoras de vehículos, motocicletas, partes y piezas con una participación de 8,7%. Cabe señalar que el sector comercial ocupó en forma indirecta 61.388 personas a través de empresas especializadas en suministro de personal. El monto total de sueldos, salarios y prestaciones sociales, devengados por el personal remunerado de las empresas objeto de estudio del sector ascendió a $34,7 billones[5]

B. Aspecto Técnico

1. especificaciones de calidad.

Las especificaciones de calidad de los bienes y servicios objeto del contrato son las establecidas en estudio previo documento que integra al mismo nivel del presente análisis del sector económico.

2. condiciones especiales para la entrega.

[3] Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C. Colombia
[4] Encuesta Anual de Servicios (EAS)
[5] Encuesta Anual de Comercio (EAC) 2024

La entrega de los bienes y la prestación de los servicios asociados al proyecto de atención integral a adultos mayores del municipio de Socha, a través del Centro de Protección Integral Social Pedro Elías Niño Estupiñán, deberá realizarse conforme a las siguientes condiciones especiales:

La prestación del servicio será continua, permanente y oportuna, durante el periodo de ejecución correspondiente a la vigencia 2026, garantizando la atención integral de la población beneficiaria.

Los servicios deberán prestarse directamente en las instalaciones del Centro de Protección Integral Social, o en los espacios autorizados por la entidad territorial, cumpliendo con las condiciones de accesibilidad, seguridad y salubridad exigidas por la normatividad vigente.

Los bienes, insumos y dotaciones requeridos para la ejecución del proyecto deberán entregarse en condiciones óptimas de calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, sanitarias y funcionales necesarias para la atención de personas adultas mayores.

La entrega de bienes de consumo (alimentos, insumos de aseo, material médico básico) deberá realizarse de manera periódica y programada, garantizando su frescura, idoneidad y disponibilidad permanente para la prestación del servicio.

Los bienes durables y de dotación institucional deberán entregarse debidamente instalados y en funcionamiento, cuando a ello haya lugar, y con las garantías mínimas exigidas.

El ejecutor del proyecto deberá garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias, de seguridad y de protección al adulto mayor, así como los lineamientos establecidos por las autoridades de inspección, vigilancia y control.

La recepción de los bienes y la verificación de la prestación del servicio estarán sujetas a los mecanismos de supervisión y seguimiento definidos por la entidad territorial, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

3. tiempos de entrega

El plazo de ejecución del objeto del convenio será desde el acta de inicio ciento cincuenta (150) días calendario.

4. clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC).

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141506	Servicios de bienestar social

C. Aspecto Regulatorio

ARTICULO 2° CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA: señala, que, dentro de los fines esenciales del estado, está el de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la misma constitución.

CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

DECRETO 1082 DE 2015. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..." **Artículo 2.2.1.1.1.5.3.** Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

LEY 80 DE 1993. Artículo 1: Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

LEY 1562 DE 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. Artículo 2: Numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

La Constitución Política entendida como norma Suprema y Fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes .", siendo el municipio la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, tal como se desprende de la Ley 136 de 1994, adicionada por la Ley 1551 de 2012 y, el cumplimiento de los fines citados, genera para la

Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados e idóneos, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, contando con el apoyo de la contratación estatal para satisfacer la necesidad de obras, bienes y servicios.

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución que las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que conforme a lo consagrado en el Artículo 315 de la constitución Política de Colombia que al señor alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

De igual manera el artículo 67º de la Carta Magna, indica, que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura".

Que de conformidad con los artículos 44, 67 y 365 de la Constitución Política de Colombia, la educación es un derecho fundamental de los niños y un servicio público, inherente a la finalidad social del Estado, siendo el deber de este asegurar su prestación eficiente a los habitantes del territorio nacional.
En este ámbito, la Ley 715 de 2001, en el tema relacionado con educación establece como una responsabilidad del municipio la administración y distribución equitativa de los recursos del SGP entre las diferentes instituciones educativas, lo cual expresa el legislador en los siguientes términos: "Competencias de los Municipios.... Administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley y en el reglamento..."

Así mismo, la norma en comento consagra que la distribución de los recursos de la participación para educación del SGP se destinará a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo a estándares técnicos y administrativos, entre otras, en las actividades destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa, verbi gracia, el servicio municipal de transporte escolar.

Que de conformidad con el literal "d" del artículo 2°, el artículo 3° de la Ley 105 de 1993 y el artículo 4° de la Ley 336 de 1996, el transporte público es una industria que va de la mano del transporte privado y constituye un elemento básico para la unidad nacional y el desarrollo de todo el territorio colombiano, por lo cual goza de la especial protección del Estado.

Que en la sección 10 del decreto 1079 de 2015 (decreto único reglamentario del sector transporte), se incluyen las medidas relacionadas con la identificación de los vehículos utilizados, la verificación técnica y operativa aplicable al transporte escolar, el contenido de los contratos de transporte escolar, las obligaciones de los establecimientos educativos y de las secretarías de educación

territoriales, la capacitación de los conductores y los requisitos para conducir, entre otros asuntos; los cuales deben ser cumplidos por el respectivo contratista.

Que el Sistema Educativo en el Departamento de Boyacá, desde los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, atiende el enfoque nacional de protección integral a los educandos titulares del derecho y por ende la garantía de los derechos fundamentales dentro del sistema educativo, entre los que se encuentra el derecho a la alimentación de los estudiantes registrados en el Sistema Integral de Matricula Oficial SIMAT, garantizando el acceso con permanencia y a la vez el aporte de nutrientes a través del suministro de un complemento alimentario.

Que el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores. La alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para contribuir a la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela. Sin embargo, estas condiciones solo se logran cuando las instituciones y sedes educativas son vistas como centros donde interactúan los diferentes sectores de intervención social y cuando el programa de alimentación escolar es objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener al máximo impacto sobre la educación y el desarrollo humano.

El transporte escolar es una estrategia implementada por las Entidades Territoriales, que contribuye a garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes al sistema educativo eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar.

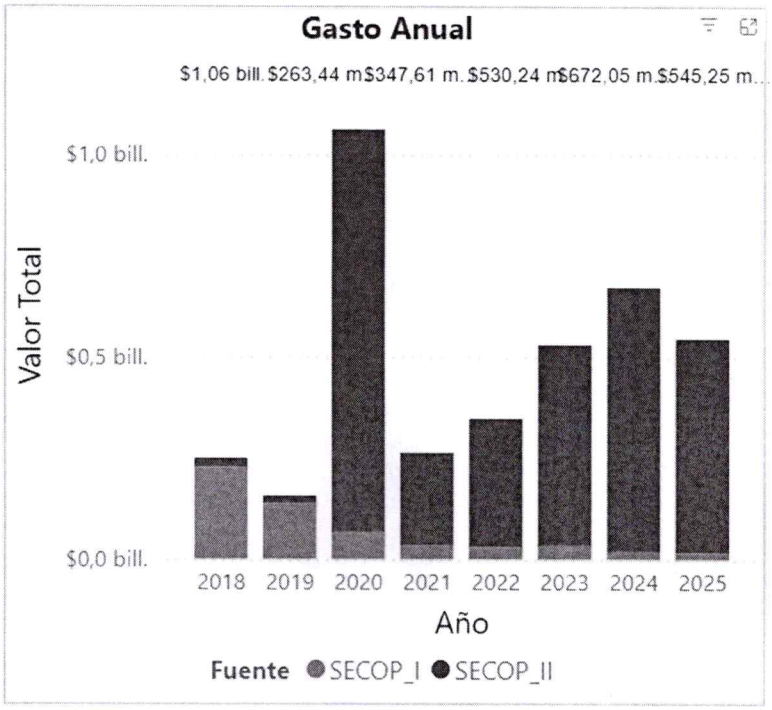
Que, en virtud de lo anterior, corresponde a la entidad dar inicio a la prestación de servicios de transporte a través de empresa prestadora de servicios especiales de transporte escolar.

I. ESTUDIO DE LA OFERTA.

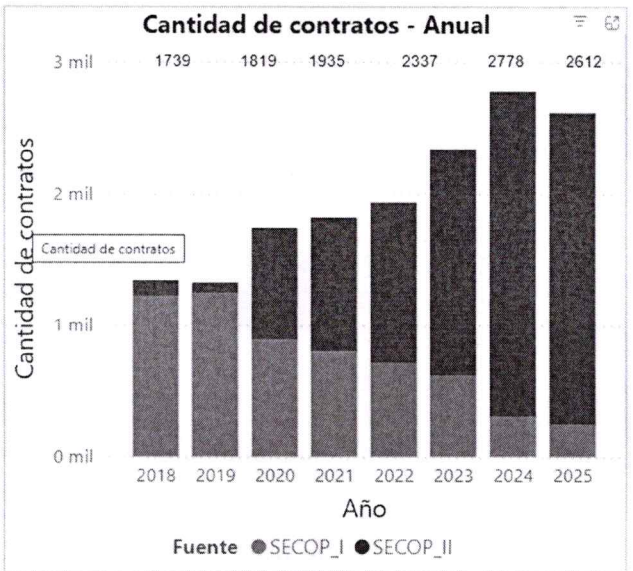
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

1. Dinámica Del Sector

a) contratación anual por familia según código UNSPSC (otras entidades-Boyacá)



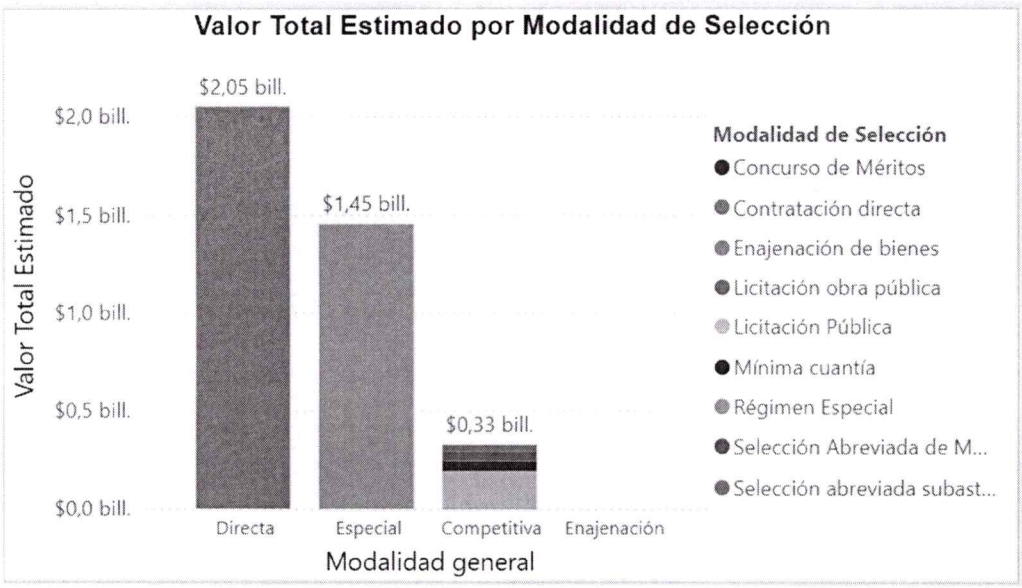
b) contratos por plataforma



c) Valor estimado por proveedor



d) Modalidad De La Contratación



El Municipio de Socha con el fin de garantizar la no existencia de colusión[6] dentro del presente proceso de selección ha hecho uso de las diferentes herramientas consultivas en especial el Portal

[6] En el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011 definido como acuerdos restrictivos de la competencia en el artículo 27, donde se castiga este tipo de prácticas que minan la libre competencia, esta conducta se tipifica cuando se altera ilícitamente los procesos de licitación pública).

de la Super Intendencia de sociedades (reporte Información financiera -NIIF, plenas individuales) y las bases de datos de las Colombia Compra Eficiente , con el fin de identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, el cual está relacionado con el número de posibles competidores presentes en el mercado regional y las participaciones de cada uno en el mercado, encontrando los siguientes datos:

HECTOR GARCIA GONZALEZ
RUTH LILIANA RINCON GOMEZ
JAIRO ENRIQUE PESCA SANDOVAL
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
OLIMACO MAKROCOMPUTO SAS
BEATRIZ HELENA PEÑA
CESAR AUGUSTO OVALLE GAMBOA
CONSTRUCTORA DISTRIBUIDORA JPRINT INGENIEROS SAS
DIANA ALEJANDRA GOMEZ GONZALEZ
DISTRITUC SAS
EXPODISTRIBUCIONES
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS
FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL APOYARTE
INSUMEDIHOS SAS
JAIR SANCHEZ BARRERA
JOSE ALEXANDER RUIZ RUIZ
JOSE ANIBAL ACERO DELGADO
JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA
MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR
RAFAEL HERNANDO HURTADO
YOLANDA DEL CARMEN AMAYA GUAMAN
AAA EVENTO Y MONTAJE SAS
ADRIAN CARDENAS MEDINA
ALUFEMA
ALVARO HENRY BARRERA DIAZ
ANDRES DAVID AMADOR FLORIAN
ANGEL ROBINSON DURAN VARGAS
ARMANDO JAVIER SOLER SALCEDO
Asociación Hotelera y Turística de Colombia Cotelco Capítulo Boyacá
ASOUWA
ASPROSER SYC
AYD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS
BLUE EVENTOS MB SAS
CARLOS ALFREDO ARTEAGA MENDEZ
CARLOS ARMANDO RINCON
CENAIDA VASQUEZ VARGAS

2. dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

La dinámica del sector asociado a la atención integral al adulto mayor se caracteriza principalmente por la prestación directa de servicios sociales, complementada por el suministro de bienes necesarios para su adecuada ejecución, sin que exista una cadena de producción industrial tradicional.

En cuanto a la producción del servicio, esta se desarrolla a través de la organización y articulación de recursos humanos, técnicos y administrativos, orientados a brindar atención permanente y especializada a la población adulta mayor. La producción del servicio es de naturaleza continua, intensiva en mano de obra y basada en protocolos de cuidado, atención psicosocial, alimentación, recreación y acompañamiento, conforme a la normatividad vigente en materia de protección social.

Respecto a la distribución, los servicios no se comercializan ni se transportan como bienes físicos, sino que se prestan de manera directa y localizada, principalmente en las instalaciones del Centro de Protección Integral Social Pedro Elías Niño Estupiñán, o en espacios autorizados por la entidad territorial. La distribución del servicio está determinada por la cobertura territorial, la capacidad instalada del centro y el número de beneficiarios atendidos.

En relación con la entrega, esta se materializa mediante la atención efectiva y verificable de los adultos mayores beneficiarios, garantizando continuidad, oportunidad y calidad en la prestación. La entrega del servicio se valida a través de mecanismos de supervisión, seguimiento y control, tales como registros de atención, informes periódicos y cumplimiento de indicadores.

De manera complementaria, los bienes asociados a la prestación del servicio (alimentos, insumos de aseo, dotación básica y material asistencial) siguen una dinámica de adquisición y suministro periódica y programada, con entregas directas al centro de atención, asegurando su disponibilidad permanente y condiciones adecuadas de calidad y salubridad.

En conjunto, esta dinámica evidencia que el sector opera bajo un modelo de prestación de servicios sociales esenciales, con alta participación del Estado, baja intermediación comercial y una orientación prioritaria a la garantía de derechos y al bienestar de la población adulta mayor.

3. producción

Por la naturaleza del objeto contractual el servicio prestado es de forma continua y responde a la experiencia y capacidad técnica, económica y jurídica del futuro contratista derivado del presente proceso.

4. distribución

En el sector de atención integral al adulto mayor, la distribución no responde a esquemas comerciales tradicionales, dado que los servicios sociales no se trasladan ni se comercializan como bienes de consumo. La distribución del servicio se materializa mediante su prestación directa y localizada, dirigida a una población beneficiaria previamente identificada.

Para el presente proyecto, la distribución se realiza principalmente a través del Centro de Protección Integral Social Pedro Elías Niño Estupiñán, ubicado en el municipio de Socha, el cual actúa como punto central de prestación y cobertura del servicio. Desde este centro se garantiza la atención integral de los adultos mayores beneficiarios, conforme a la capacidad instalada, los lineamientos técnicos y la disponibilidad de recursos.

5. inventario

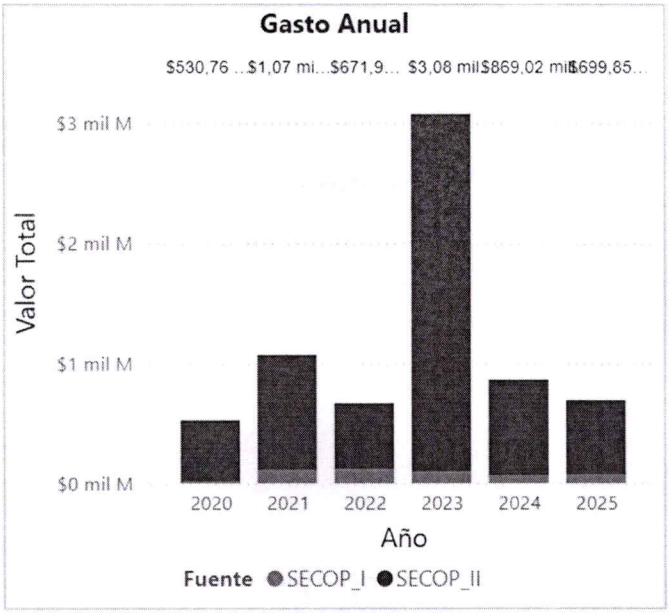
En el sector de atención integral al adulto mayor, el inventario se concibe como el conjunto de bienes, insumos y dotaciones necesarios para garantizar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios sociales, más que como un stock destinado a la comercialización..

II. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

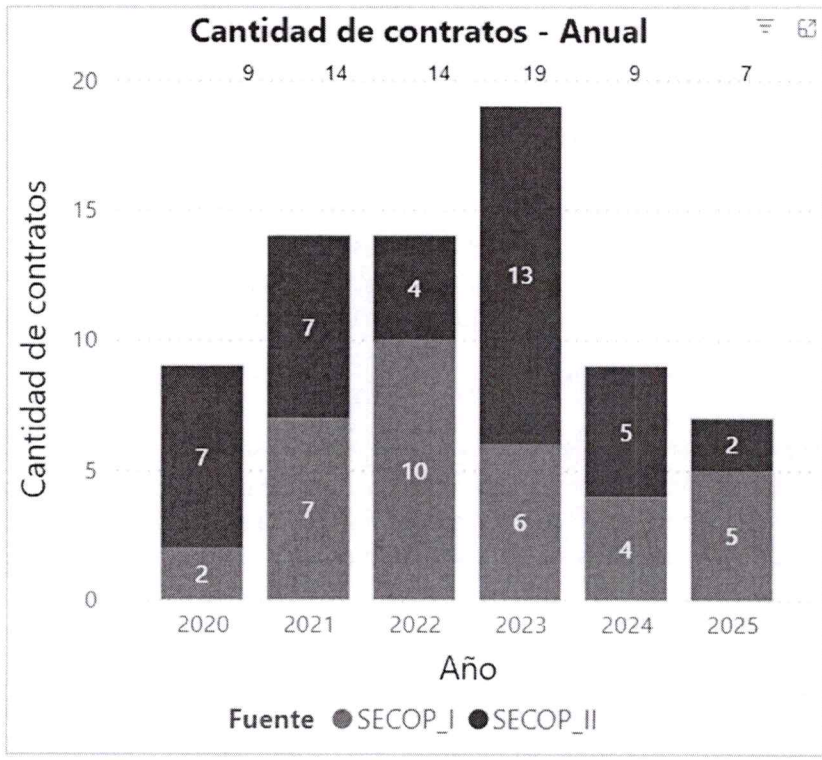
Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boyacá ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

1. Dinámica Del Sector

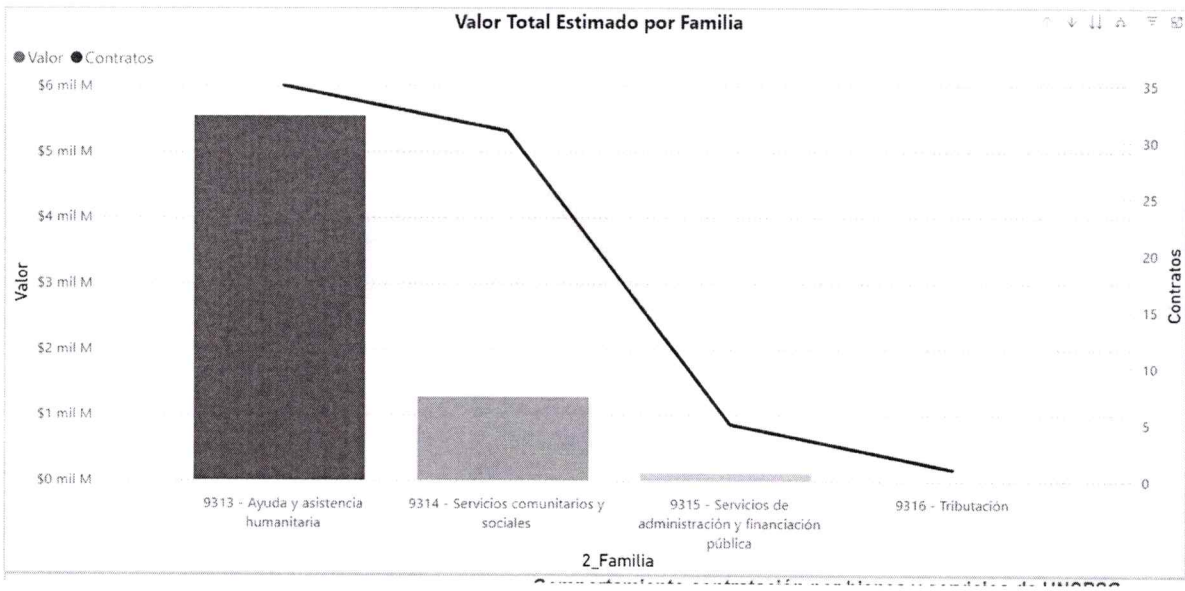
a) gasto anual del sector



b) cantidad de contratos por plataforma



c) Valor estimado por familia



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

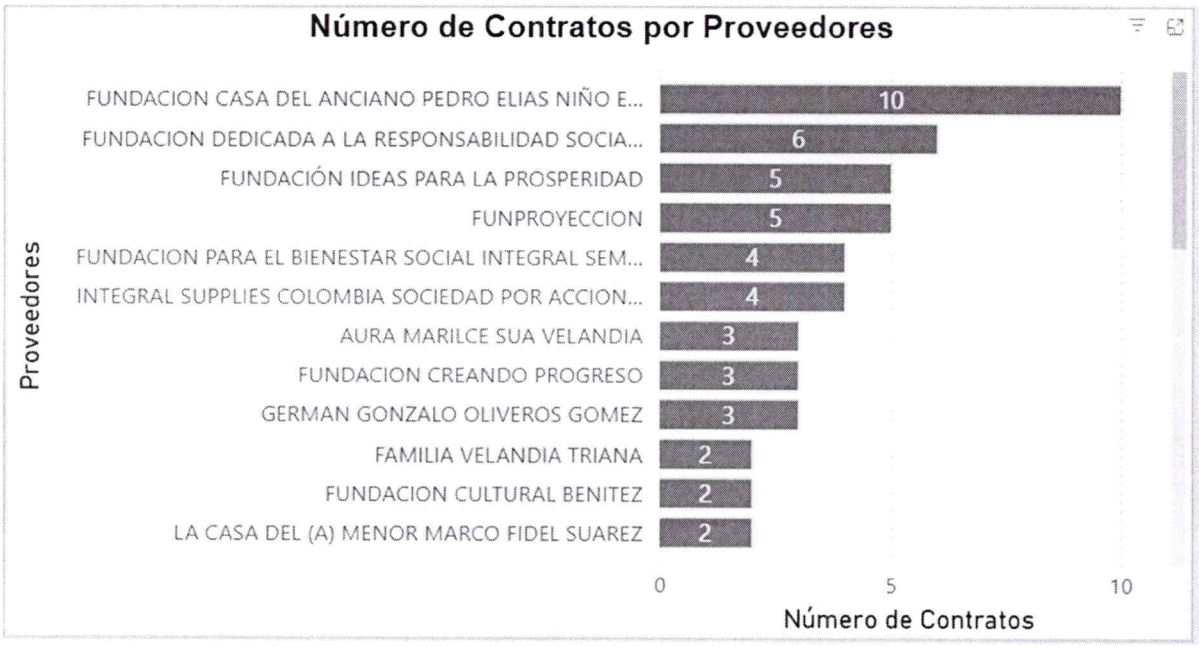
Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	4	$393.024.636	5,68%	4	$818.399.020	11,82%	7	$76.125.000	1,10%	16
9314 - Servicios comunitarios y sociales	5	$137.739.162	1,99%	9	$223.081.434	3,22%	5	$556.308.000	8,03%	1
9315 - Servicios de administración y financiación pública				1	$32.000.000	0,46%	2	$39.523.000	0,57%	2
9316 - Tributación										
Total	**9**	**$530.763.798**	**7,67%**	**14**	**$1.073.480.454**	**15,50%**	**14**	**$671.956.000**	**9,71%**	**19**

Año	2023		2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	$3.011.515.948	43,50%	3	$692.220.081	10,00%	1	$551.615.322	7,97%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	$25.000.000	0,36%	6	$176.802.199	2,55%	5	$148.237.000	2,14%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	$42.066.000	0,61%						
9316 - Tributación						1	$0	0,00%
Total	**$3.078.581.948**	**44,46%**	**9**	**$869.022.280**	**12,55%**	**7**	**$699.852.322**	**10,11%**

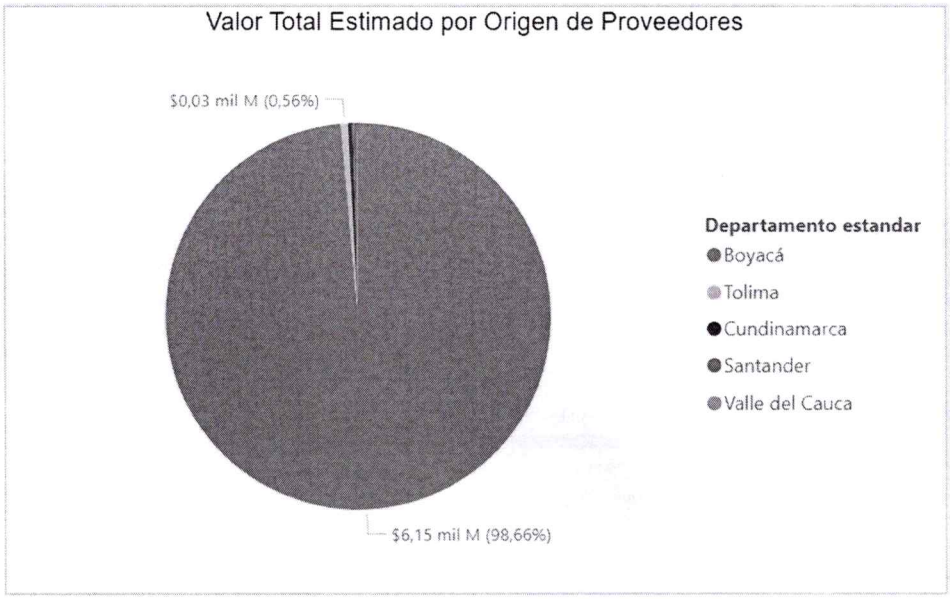
d) valor estimado por proveedores



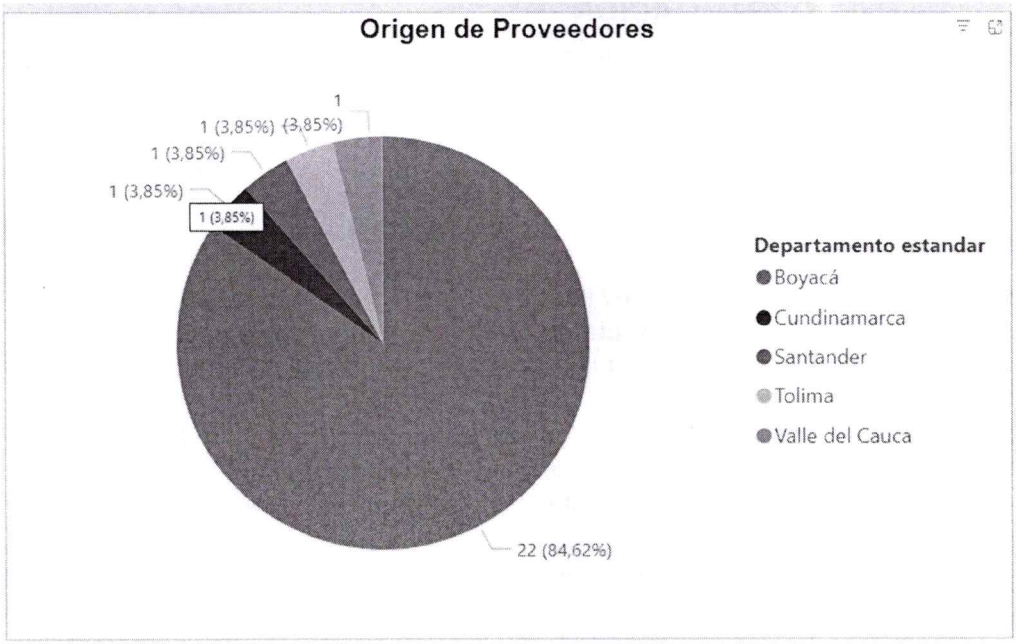
e) número de contratos por proveedor



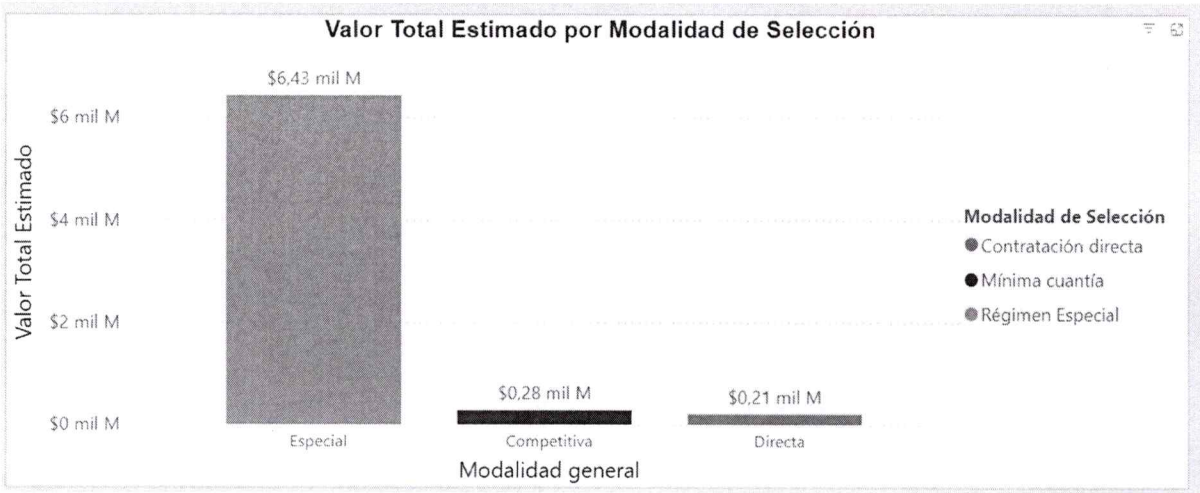
f) valor estimado por origen de proveedor



g) origen del proveedor



h) valor por modalidad de selección



III. ESTUDIO FINANCIERO

1.1.1. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, **31 de diciembre de 2024,** certificados y dictaminados.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

1. Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente: mayor o igual a 0.4
2. Índice de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total: menor o igual a 20
3. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/ gastos de intereses: indeterminado

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del Documento RUP si lo allega el proponente y/o del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal o estados financieros de la ESAL.

Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado.

NOTA: Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución la verificación de los indicadores financieros se realizará con base en la información a la fecha de inscripción acreditar su capacidad financiera con el balance de apertura y/o balance de trimestre.

Proyecto;

EDWAR ALEXANDER ARAQUE ESPÍNDOLA
Secretario General

Proyecto. Erika Paola Sandoval Báez/Apoyo contratación
Reviso: Edward Alexander Araque Espíndola/secretario General
Aprobó. Edward Alexander Araque Espíndola/secretario General